



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Para que lo recuerden los que lo han olvidado, por V. M.—
A la Junta general del Colegio Veterinario toledano.—Extracto
de la demarcación de Partidos Veterinarios, por J. Rodado.—
Trabajos realizados.—**Ecos y Noticias.**—**Co-**
respondencia.

Para que lo recuerden los que lo han olvidado.

Como consecuencia de lo ocurrido en la última Junta general celebrada por nuestro Colegio en el pasado mes de Abril, en la que después de declarar noble y sinceramente, cada uno de los que formamos la Junta de Gobierno, los motivos y causas que han determinado el que nuestros siempre probados entusiasmos por la agrupación hayan aparecido algún tanto decaídos, siquiera haya sido momentáneamente, y no de una forma tan visible como se supone, y el que nuestra actuación no haya estado revestida de la actividad e intensidad con que siempre se ha distinguido, dando lugar con estos hechos a que la marcha de nuestro Colegio no sea al presente todo lo rápida y beneficiosa que debiera y que las circunstancias exigen si hemos de llegar al logro de nuestras aspiraciones de redención social y económica, hicimos propósito de enmienda y promesa formal de cambiar de procedimientos, poniendo a contribución todas nuestras energías y nuestras actividades para laborar con éxito en la defensa de nuestros intereses profesionales, desechando las diferencias personales que entre nosotros hayan podido existir, dedicando nuestros trabajos en el sentido que reclaman los actuales mo-

mentos de desequilibrio económico porque atravesamos y exige la brillante y ya larga historia del Colegio Veterinario Toledano.

Decididos, pues, a cumplir la palabra que empeñamos, nos reunimos a los pocos días los que constituimos la Directiva del Colegio con objeto de dar comienzo a la labor de reconstitución que creíamos necesaria, si habían de obtenerse los beneficiosos resultados que nos prometíamos. A tal efecto, se publicó en el número de LA VETERINARIA TOLEDANA, correspondiente al mes de Mayo, una circular disponiendo que los Sres. Subdelegados de los distintos distritos de la provincia citaran, dentro de la última semana del mes de Junio, a todos los Colegiados de su jurisdicción, a una reunión en la que se constituyeran las juntas de Distrito que determina el art. 53 del Reglamento del Colegio, ya reeligiendo a los comprofesores que desempeñen los cargos de dichas juntas, en aquellos sitios donde existan, o bien eligiendo a los que desde ahora en adelante sean los designados; asimismo se disponía que de estas reuniones se levantara el acta correspondiente, dando cuenta detallada a la Junta de Gobierno de los Veterinarios que habían concurrido, o se habían adherido, de los designados para ocupar los cargos de la Junta y demás incidencias de la sesión.

Por la Secretaría del Colegio se dirigió, además, un extenso y razonado oficio a dichos Subdelegados o a los Presidentes de Juntas de Partido, en aquellos que aún existen, dándolos instrucciones concretas y precisas sobre la manera de llevar a cabo la reconstitución de estas Juntas y encareciéndoles la importancia de su cumplimiento, toda vez que no era otra cosa que un trabajo preliminar de la labor que se ha de llevar a efecto en plazo breve, empezando por el estudio del luminoso cuestionario presentado en la Junta general por el Sr. Rodado sobre clasificación de partidos y otros asuntos profesionales de gran interés, el cual, según ofreció la presidencia, se publica en el presente número, como igualmente el informe que la Junta de Gobierno ha redactado como resultado del detenido estudio que ha efectuado de dicho trabajo y con el fin de que puedan traer opinión formada y las conclusiones procedentes a la Asamblea que también se acordó celebrar, en esta capital, en Agosto próximo, coincidiendo con las ferias de la misma.

Como se ve, la Junta de Gobierno ha hecho lo que procedía a fin de llevar a la práctica lo acordado; pero ahora cabe preguntar: ¿Han respondido los Colegiados a este llamamiento en forma que de la suma de actividades puestas en acción pueda conseguirse los beneficiosos resultados que nos proponíamos? Más claro: ¿Han obrado nuestros compañeros con la diligencia que se hace preciso cuando, como ahora, se trata de resolver cuestiones de interés palpitante y que tan directamente los afecta, convocando los unos, en la fecha que se les pedía, a esa reunión, y los otros acudiendo a ellas con la voluntad que el caso requería? Hemos de contestar con la claridad que siempre hemos acostumbrado; si se exceptúan tres o cuatro Distritos en los que se ha puesto de manifiesto, una vez más, que están poseídos de la misma fe y el mismo entusiasmo por el engrandecimiento de nuestra profesión, y están dispuestos a trabajar con la misma actividad y la misma constancia con que lo hacían cuando se constituyó nuestra agrupación y que no olvidan los deberes que se impusieron al colegiarse, en los demás, o no se han molestado en reunirse, o si lo han hecho, han sido en tan poco número, que los acuerdos por ellos tomados no representan, ni mucho menos, el verdadero sentir de los compañeros rurales.

Y esto ocurre porque, como ya lo hemos manifestado repetidas veces, la mayoría de los Veterinarios no se han compenetrado de lo que vale el profesorado como colectividad; porque no se persuaden de que la unión es origen de la fuerza social, y de que es tanto más poderosa cuanto más compacta y con más verdad se ha hecho, y por último, que la única forma de obtener beneficios eficaces, como se demuestra con los ya conseguidos, así como llegar a la meta de nuestras aspiraciones, es desplegando esa fuerza resultante de la unión que tanto preconizamos.

Por eso consideramos de oportunidad el transcribir algunos párrafos de un artículo que con el epígrafe de *No somos comprendidos*, publicamos en las columnas de esta Revista cuando aún no hacía cuatro años que el Colegio Veterinario Toledano funcionaba. Entonces, como ahora, nos dirigíamos a los apáticos, a los indiferentes, a los que por ser ciegos de la inteligencia o les conviene serlo, no ven que la colegiación, bien entendida y noblemente practicada, es la única fórmula específica para obtener la prosperidad de nuestra Clase y el progreso de nuestra ciencia.

Entonces decíamos y ahora repetimos: «Pero es necesario decirlo claro, aun cuando nuestra declaración nos proporcione la animosidad de aquellos que se consideren aludidos; para conseguir las mejoras apuntadas, para alcanzar los beneficios señalados y conquistar las ventajas expuestas, en una palabra, para llegar al logro de nuestras anheladas y justas aspiraciones, hace falta, en primer término, es preciso, ante todo..... ser verdaderos colegiados, y esto, aun cuando nos cause pena y nos produzca sonrojo el declararlo, no tenemos más remedio que confesar que son muy pocos los que responden con sus actos al compromiso que adquirieron al solicitar su ingreso en el Colegio.

»Se olvidan con tanta facilidad de la misión que como colegiados están obligados a cumplir, que solamente se acuerdan que lo son cuando tienen que hacer valer sus derechos, alcanzar alguna gracia; cuando se les presenta alguna contrariedad personal, y a veces, y esto es lo más bochornoso, cuando desean producir daño a otro compañero colegiado. Entonces sí se acuerdan que pertenecen al Colegio y quieren que a toda costa se les defienda o se apoyen sus pretensiones, que siempre miran como justas y que, por el contrario, son en muchas ocasiones vergonzosas y bajas cuestiones personales que producen náuseas sólo el conocerlas. Pero hay que salir airosos, y los que formamos la Junta de Gobierno, tenemos que hechar el resto en su ayuda, porque si no, vendrán las recriminaciones y hasta las ofensas para ella por no emplear la energía, la fuerza o la influencia que pretenden ha de tener cuando se trata de asuntos que, aun cuando sean difíciles y comprometidos, requieren una resolución pronta y a gusto suyo. Y todo esto lo hacen única y exclusivamente cuando se ventilan cuestiones que les afectan personalmente, pocas, muy pocas veces, se ocupan de la defensa de los derechos de los demás colegiados.

»Pero lo que más pena nos produce, lo que nos causa mayor contrariedad y hace decaer nuestros ánimos y energías, es cuando emplean la muletilla interrogativa, que ya tienen algunos como para andar por casa, por la frecuencia con que la usan, y que es siempre que se ven contrariados por cualquier motivo, siquiera no tenga ninguna relación con lo que rebajan al emplearla, y que consiste en decir: ¿Pero es esto para lo que sirve la colegiación? ¿Como si el Colegio pudiera dar conocimientos al que carece de

ellos, aptitudes al que no las posee, dignidad al que no la tiene y sentimientos nobles y elevados al que padece de atrofia moral del corazón!»

Se hace, pues, preciso que los colegiados toledanos cambien cuanto antes de procedimientos y presten su eficaz ayuda a los que estamos encargados por ellos mismos de dirigirlos. Que tengan iniciativas y las sometan a la consideración de sus compañeros de profesión en sus respectivos Distritos, a fin de que después sirva de base a la Junta de Gobierno para efectuar un estudio detenido de ellas y convertirlas en soluciones de mejora y progreso profesional. Se hace también necesario que, cuando como ahora, nos dirijamos a los colegiados para que se reúnan y tomen acuerdos que redunden en beneficio de la colectividad, acudan solícitos al llamamiento y aporten su pequeño esfuerzo, para que después se traduzca en fuerza colectiva que podamos emplear para conseguir las mejoras que pretendamos, y, por último, hace falta que todos nuestros compañeros recuerden que cuando hemos estado unidos y hemos trabajado con fe y sin vacilaciones y desmayos, ha sido también cuando hemos conseguido los triunfos más resonantes y provechosos, y decimos que hace falta que lo recuerden, porque por la anómala forma en que ahora cumplen los deberes que como colegiados se impusieron, no parece otra cosa sino que lo han olvidado.

V. M.



A la Junta general del Colegio Veterinario

Toledano, celebrada el 20 de Abril de 1920.

En contra de mi habitual proceder, he decidido asistir a esta Junta general, para someter a vuestro juicio unas proposiciones que yo estimo de gran transcendencia; primeramente, por el mejoramiento en el vivir profesional que su implantación supondría; y en segundo lugar, para que sirvan a la Junta de gobierno como bases de trabajos sucesivos integrales, en pro de la evolución profesional que tanto se deja sentir hoy, quizá con mayor apremio, de solvencia inaplazable, lo mismo individual que colectivamente

El ser Colegiado de honor tan solo, es una situación delicada que me impone cierto límite prudencial en las discusiones, máxime cuando se trata de asuntos privados o de interés personal de los asociados.

No dar lugar a que mi presencia pudiera ser obstáculo a dilucidar ampliamente cuestiones profesionales íntimas con la extensión y confianza debida, hé ahí los motivos principales que influyen sobre mi ánimo para no asistir a estas Juntas reglamentarias anuales. Por lo demás, ya tenéis todos bien probado el verdadero afecto que os profeso; justa correspondencia nada más a vuestras mil atenciones.

M O C I O N E S

1.^a *Determinación del número de partidos Veterinarios en la provincia, partiendo de la base que rindan como minimum la cuantía de 3.000 pesetas líquidas, o lo necesario para vivir un titular con el decoro indispensable.*

Las Juntas de partido, procederán a realizar este trabajo a la mayor brevedad posible, oyendo a todos los compañeros del distrito, y utilizando la clasificación efectuada por la Inspección provincial de H. pecuaria, remitida al Ministerio de Fomento en 1918, a cuyo efecto recibirán las copias parciales respectivas. Todas las reformas, mejoras u observaciones que propongan dichas Juntas, irán seguidas de sus motivos o razones correspondientes.

2.^a *Clientelas aseguradas.*

La determinación de partidos, que supone asegurar al facultativo un radio fijo de acción para que pueda vivir dignamente, desahogando a conciencia sus servicios, y a satisfacción de Autoridades y público, requiere a la vez modificaciones radicales en el ejercicio profesional, a fin de anular por completo el natural interés de acrecentar su clientela cada Veterinario, valiéndose de procedimientos más o menos delicados y habilidosos; pero que siempre da por resultado el cambio de un cliente, y los disgustos progresivos imperdonables, repletos de odios, entre aquellos colegas protagonistas de luchas diarias inevitables, mientras queramos sostener una organización profesional tan absurda como cruel.

La reunión de los establecimientos Veterinarios, mediante valoración previa proporcional de clientelas para reparto equitativo

de beneficios; el respeto mutuo y recíproco de los clientes que tenga cada Veterinario cuando haya varios establecidos en una misma localidad, aunque realicen los parroquianos todos cuantos cambios se les ocurran; éstos, y otros análogos, serían procedimientos infalibles para crear lazos de verdadero afecto profesional y lograr éxito rápido y seguro en la remuneración justa del trabajo.

3.^a *Implantación de tarifas mínimas uniformes.*

Esta mejora, reclamada con apremiante urgencia por la carestía de la vida contemporánea, exige, como precedente necesario, indispensable de todo punto, la realización previa o simultánea de las dos proposiciones anteriores, sobre todo, de la segunda, pues sin tal requisito, sólo se haría juego de favor a los Veterinarios que hacen clientela, utilizando de preferencia el sistema de los precios bajos, públicamente o en forma disimulada para que la maniobra les resulte provechosa sin exponerse a la censura de sus compañeros.

Esta elevación de tarifas debe ser gradual, razonando a los clientes sus motivos y dejando un margen de tiempo prudencial para que cada colega o grupo de ellos, la implanten con mesura en sus pueblos respectivos.

Los tipos o precios máximos no se limitarán, pues, cada Veterinario debe quedar en libertad para valorar su trabajo según su especial situación, condiciones y crédito científico que disfrute.

Serán más elevados los precios para el público forastero de una localidad o perteneciente a un partido extraño.

4.^a *Sanciones para garantizar el cumplimiento de lo convenido.*—El hombre de buena fe, convencido y resuelto a observar un plan de conducta, no debe tener inconveniente alguno en comprometerse por escrito a garantizar sus obras y procedimientos, máxime cuando resulte beneficiado en grado sumo, tanto individualmente como formando agrupación profesional colectiva.

Cada compañero establecido debe garantizar su compromiso entregando al Colegio una letra del timbre de 500 pesetas, mediante resguardo, aceptada con su firma, para que la Junta Directiva pueda siempre reintegrarse del correctivo impuesto a quien infrinja las reglas que prescriben estas bases.

La Junta Directiva del Colegio en pleno, recogiendo cuantos antecedentes y referencias crea necesarios, fijará la multa que

merezcan los infractores, variando su cuantía desde 50 a 500 pesetas.

Si el compañero multado no se conformase, podrá designar tres colegiados, que unidos a otros tres de la Junta del Colegio, determinarán en definitiva y sin más apelación la cantidad que debe satisfacer.

El Colegio irá formando un Depósito especial con parte de las cuotas recaudadas y las multas hechas efectivas, que servirán para subvencionar a los compañeros que se vieran obligados, por excepción, a luchar frente a colegas que sirvan con precios bajos y no sometidos a estas bases, o que vinieran de otras provincias a establecerse sin respetar la clasificación de partidos ni ponerse de acuerdo con el Colegio respecto a la ocupación de plazas vacantes.

Estas modificaciones o reformas se proponen a base de respetar derechos adquiridos y clientelas actuales, sin perjuicio de irse acomodando a la clasificación acordada, según ocurran vacantes o decidan amistosamente los Veterinarios interesados.

5.^a *El Colegio procurará por todos los medios a su alcance, que la Colegiación sea en toda la provincia voluntariamente obligatoria, fuera del caso excepcional en que por dignidad sea conveniente prescindir de algún mal titulado que no merezca llamarse compañero.*

6.^a *Suspensión de la Revista del Colegio sustituyéndola por Circulares de índole profesional exclusivamente, publicables cuando sea necesario.*

7.^a *Señalar una gratificación al Secretario y dietas a la Junta Directiva en sus cuatro reuniones trimestrales obligatorias, guardando proporcionalidad su cuantía con los ingresos del Colegio. Igualmente se abonarán a los Presidentes de Distrito los gastos de correspondencia y documentación.*

Repugnará seguramente a la Junta Directiva esta proposición; pero yo la considero vitalísima para sostener y acrecentar las actividades colectivas e individuales del Colegio. Más que retribuir trabajos y servicios meritisimos, cuya realización lleva consigo muchos enojos y molestias, cuando se procede activamente y con buen deseo, trátase de proporcionar a los colegiados un motivo de confianza y libertad para exigir la defensa oportuna y persistente de sus intereses.

Y hablo así porque ningún colegiado goza de mayor indepen-

dencia para proponer cosa semejante. No soy de la Junta Directiva ni perteneceré a ella jamás, como no se diera el caso de que ningún colegiado quisiera serlo.

Advertencias.

El procedimiento para que sean estudiadas las anteriores proposiciones con la gran detención que a mi juicio merecen, sería enviarlas a todos los Veterinarios establecidos en la provincia, y pasado un tiempo prudencial, cada Presidente de distrito reuniría los compañeros del suyo respectivo, levantando acta de los acuerdos favorables o adversos a dichas proposiciones, con expresión de las observaciones o reformas que la mayoría estimare convenientes.

En el acta se hará constar el número de votantes y las adhesiones recibidas en pro o en contra, que deben remitir al Presidente por escrito los compañeros que por cualquier causa no puedan asistir.

También se designará el Colegiado que deba representar al Distrito en la Junta general extraordinaria que celebrará el Colegio en la próxima feria de esta capital el día 18 de Agosto venidero, a la hora y en el sitio designados oportunamente, con el fin de ratificar en firme los acuerdos adoptados y manera de llevarlos a ejecución.

La asistencia del representante o delegado que nombre cada distrito, portador de su acta correspondiente, será obligatoria, sin perjuicio de asistir también los compañeros que puedan o tengan gusto en ello.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias de Toledo.

**EXTRACTO de la demarcación de Partidos Veterinarios
proyectada por dicho Centro y elevada al Excmo. Sr. Mi-
nistro de Fomento en el año de 1918.**

PARTIDO JUDICIAL DE TOLEDO

Número de Partidos Veterinarios.	PUEBLOS AGRUPADOS	Veterinarios que se asignan.	Veterinarios que hay actualmente.	Observaciones
1	Toledo.....	3	3	
2	Burguillos.....	"	"	
	<i>Nambroca</i> (1).....	1	1	
3	<i>Argés</i>	1	1	
	Cobisa.....	"	"	
4	Bargas.....	1	2	
	Casasbuenas.....	"	"	
5	<i>Layos</i>	1	1	
6	Guadamur.....	1	1	
	Magán.....	"	1	
7	<i>Mocejón</i>	1	1	
8	Oliás del Rey.....	1	1	
9	Polán.....	1	2	
	TOTALES.....	11	14	

PARTIDO DE ESCALONA

	Aldean cabo de Escalona.....	"	"	
1	<i>Escalona</i>	1	1	
	Paredes.....	"	"	
2	Almoróx.....	2	2	
3	Casar de Escalona.....	1	3	
	Garciotún.....	"	"	
4	<i>Nuño Gómez</i>	1	"	
	Pelahustán.....	"	"	
5	Hormigos.....	1	1	
	<i>Maqueda y San Silvestre</i>	1	"	
6	Quismondo.....	"	1	
7	Méntrida.....	1	1	
8	Nombela.....	1	2	
9	Santa Cruz del Retamar.....	1	1	
10	Santa Olalla.....	2	2	
11	Torre de E. Hambrán.....	2	2	
	TOTALES.....	14	16	

(1) Los pueblos agrupados que llevan letra bastardilla, son los más indicados para residencia del Inspector, y se les considera como la cabeza de la demarcación o Partido Veterinario.

PARTIDO DE ILLESCAS

Número de Partidos Veterinarios.	PUEBLOS AGRUPADOS	Veterinarios que se asignan.	Veterinarios que hay actualmente.	Observaciones
1	Alameda de la Sagra.....	1	1	
2	Añoover de Tajo.....	1	1	
	Azaña.....	"	1	
3	Cedillo.....	"	"	
	Yuncos.....	1	"	
4	Boróx.....	"	"	
	Seseña.....	1	"	
5	Cabañas de la Sagra.....	"	"	
	Villaluenga.....	1	1	
6	Carranque.....	1	1	
7	Ugena.....	"	"	
8	Casarrubios del Monte.....	1	2	
	Cobeja.....	"	"	
9	Pantoja.....	1	1	
10	Chozas de Canales.....	1	1	
	Esquivias.....	1	1	
11	Yeles.....	"	"	
	Illescas.....	2	2	
12	Viso (El).....	"	"	
	Lominchar.....	1	1	
13	Palomeque.....	"	"	
	Recas.....	1	1	
14	Yuncillos.....	"	"	
	Valmojado.....	2	2	
15	Ventas de Retamosa.....	"	"	
16	Villaseca de la Sagra.....	1	1	
	Yuncler.....	1	1	
	TOTALES.....	18	18	

PARTIDO DE LILLO

1	Guardía (La).....	1	2
2	Lillo.....	1	2
3	Romeral.....	1	1
4	Tembleque.....	2	1
5	Villacañas.....	2	3
6	Villatobas.....	1	1
	TOTALES.....	8	10

PARTIDO DE MADRIDEJOS

1	Camuñas.....	1	1
2	Consuegra.....	2	3
3	Madridejos.....	2	2
4	Turleque.....	1	1
5	Urda.....	2	4
6	Villafranca de los Caballeros.....	2	2
	TOTALES.....	10	13

PARTIDO DE NAVAHERMOSA

Número de Partidos Veterinarios.	PUEBLOS AGRUPADOS	Veterinarios que se asignan.	Veterinarios que hay actualmente.	Observaciones
1	Cuerva	" 2	" 2	
	Menasalbas.....	1	2	
	Gálvez.....	"	"	
2	San Martín de Montalbán.....	"	"	
	Totanés.....	"	"	
3	Hontanar	1	1	
	Navahermosa.....	2	2	
4	Navalmorales (Los).....	2	2	
5	Navalucillos (Los).....	1	1	
6	Noez	"	"	
	Pulgar	1	1	
7	San Martín de Pusa.....	"	"	
	Villarejo de Montalbán.....	1	1	
8	Santa Ana de Pusa.....	"	"	
	Torrecilla.....	1	1	
9	San Pablo.....	"	"	
	Ventas con Peña Aguilera.....	1	1	
10	TOTALES.....	13	13	

PARTIDO DE OCAÑA

1	Cabañas de Yepes.....	" 2	" 2	
	Dosbarrios.....	1	1	
2	Ciruelos o Villarreal.....	1	1	
	Yepes.....	1	1	
3	Noblejas.....	1	1	
4	Huerta de Valdecarábanos.....	1	1	
5	Ocaña.....	2	3	
	Ontigola con Oreja.....	"	"	
6	Santa Cruz de la Zarza.....	2	3	
	Villamuelas.....	1	2	
7	Villarrubia de Santiago.....	1	2	
	Villasequilla de Yepes.....	1	2	
8	TOTALES.....	12	17	

PARTIDO DE ORGAZ

Número de Partidos Veterinarios.	PUEBLOS AGRUPADOS	Veterinarios que se asignan.	Veterinarios que hay actualmente.	Observaciones
1	<i>Ajofrin</i>	1	2	
	<i>Chueca</i>	"	"	
2	<i>Almonacid</i>	1	2	
3	<i>Manzaneque</i>	1	1	
4	<i>Marjaliza</i>	1	1	
	<i>Mascaraque</i>	1	1	
5	<i>Villaminaya</i>	"	"	
6	<i>Mazarambroz</i>	1	1	
7	<i>Mora</i>	3	4	
8	<i>Orgaz con Arisgotas</i>	2	2	
9	<i>Sonseca y Casalgordo</i>	2	2	
10	<i>Villanueva de Bogas</i>	1	1	
11	<i>Yébenes</i>	2	3	
	TOTALES	16	20	

PARTIDO DE PUENTE DEL ARZOBISPO

	<i>Alcañizo</i>	"	"	
1	<i>Oropesa</i>	2	3	
	<i>Torralba de Oropesa</i>	"	"	
2	<i>Alcaudete de la Jara</i>	1	3	
	<i>Alcolea de Tajo</i>	"	"	
3	<i>Puente del Arzobispo</i>	2	2	
	<i>Azután</i>	"	"	
4	<i>Aldeanueva de Barbarroya</i>	1	1	
5	<i>Aldeanueva de San Bartolomé</i>	1	1	
6	<i>Belvis de la Jara</i>	2	3	
7	<i>Calera y Chozas</i>	1	2	
8	<i>Caleruela</i>	"	"	
	<i>Herreruela</i>	1	1	
	<i>Calzada de Oropesa</i>	1	1	
9	<i>Ventas de San Julián</i>	"	"	
	<i>Campillo de la Jara</i>	1	1	
10	<i>Nava de Ricomalillo</i>	"	"	
	<i>Puerto de San Vicente</i>	"	"	
11	<i>Espinoso del Rey</i>	1	1	
12	<i>La Estrella</i>	1	1	
	<i>Navalmoreajo</i>	"	"	
13	<i>Lagartera</i>	1	1	
14	<i>Mohedas de la Jara</i>	1	1	
15	<i>Robledo del Mazo</i>	"	"	
	<i>Sevilleja de la Jara</i>	1	"	
16	<i>Torrío</i>	1	1	
17	<i>Valdeverdeja</i>	1	2	
	TOTALES	20	25	

PARTIDO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Número de Partidos Veterinarios.	PUEBLOS AGRUPADOS	Veterinarios que se asignan.	Veterinarios que hay actualmente.	Observaciones
1	Cabezamesada.....	1	1	
2	Corral de Almaguer.....	2	3	
3	Miguel Esteban.....	1	3	
4	Puebla de Almoradiel.....	2	2	
5	Quero.....	1	1	
6	Quintanar de la Orden.....	2	3	
7	Toboso.....	1	2	
8	Villa de Don Fadrique.....	2	3	
9	Villanueva de Alcardete.....	1	2	
	TOTALES.....	13	20	

PARTIDO DE TALAVERA DE LA REINA

	Almendral.....	"	"	
1	Iglesuela.....	"	"	
	Sartajada.....	1	"	
2	Buenaventura.....	"	"	
	Navamorcuende.....	1	"	
	Cardiel.....	"	"	
	Cervera.....	"	"	
3	Marrupe.....	"	"	
	San Román.....	1	"	
	Sotillo de las Palomas.....	"	"	
	Castillo de Bayuela.....	"	"	
4	Hinojosa de San Vicente.....	"	"	
	Real de San Vicente.....	1	"	
	Cazalegas.....	1	1	
5	Cerralbos.....	"	"	
	Lucillos.....	1	1	
	Cebolla.....	1	1	
6	Illán de Vacas.....	"	"	
	Montearagón.....	"	"	
	Gamonal.....	"	1	
7	Velada.....	1	"	
8	Las Herencias.....	1	1	
9	Malpica.....	1	1	
	Mejorada.....	"	"	
10	Pepino.....	"	"	
	Segurilla.....	1	"	
	Montesclaros.....	"	"	
11	Navalcán.....	2	1	
	Parrillas.....	"	"	
12	Pueblanueva.....	2	2	
13	San Bartolomé de las Abiertas.....	1	1	
14	Talavera de la Reina.....	3	5	
	TOTALES.....	19	15	

PARTIDO DE TORRIJOS

Número de Partidos Veterinarios.	PUEBLOS AGRUPADOS	Veterinarios que se asignan.	Veterinarios que hay actualmente.	Observaciones
1	Albarreal de Tajo.....	"	"	
	Burujón.....	"	"	
	Escalonilla.....	2	2	
2	Alcabón.....	"	1	
	Caudilla.....	"	"	
	Val de Santo Domingo.....	1	1	
3	Arcicóllar.....	1	"	
	Camarenilla.....	"	"	
4	Barcience.....	"	"	
	Torrijos.....	2	2	
5	Camarena.....	1	2	
	Carmenta.....	1	1	
6	La Mata.....	1	1	
	San Pedro de la Mata.....	"	"	
7	Carpio de Tajo.....	1	1	
	Mesegar.....	"	"	
8	Carriches.....	1	1	
	Erustes.....	"	"	
9	Domingo Pérez.....	1	"	
	Otero y sus anejos.....	"	"	
10	Fuensalida.....	2	3	
11	Gerindote.....	1	1	
	Huecas.....	"	1	
12	Rielves.....	1	2	
	Villamiel.....	1	"	
13	Novés.....	1	1	
14	Portillo.....	1	1	
15	Puebla de Montalbán.....	2	2	
	TOTALES.....	21	23	

ADVERTENCIAS

1.^a En la casilla de *Veterinarios que hay actualmente* puede haber alguna ligera variación por defunciones ignoradas, traslados, Veterinarios recién establecidos, algunos que no ejerzan, etc. Ruego que al confrontar y discutir esta clasificación las *Juntas de Distrito*, hagan las rectificaciones verídicas de que tengan conocimiento.

2.^a Las agrupaciones de pueblos o fijación de partidos conforme quedan expuestos, la hizo el que suscribe, atendiendo solamente, fuera de otras razones de menor importancia, a la mayor proximidad y fáciles comunicaciones para que la rapidez y perfeccionamiento de los servicios rindan el máximo de utilidad y eficacia.

3.^a Entonces, tratábase del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias única-

mente y a cada pueblo o agrupación se le asignaba un Inspector; pero comprendiendo ahora esta clasificación las funciones todas de la Veterinaria, se han agregado algunos Inspectores en aquellas poblaciones cuyos servicios y clientela precisan más de un funcionario.

4.^a La distribución o agrupamiento de cargos que hay actualmente, discrepa bastante de la expresada, pues los Ayuntamientos que no tienen facultativos residentes en sus términos, los han elegido con entera libertad, ateniéndose a las simpatías personales o crédito científico preferente que les merecía cualquier Veterinario más o menos próximo, y, muchas veces, según las intrigas e influencias políticas de que disponían los solicitantes.

Yo creo que los compañeros de la provincia unidos pueden ir imponiendo de hecho la clasificación expuesta, con las modificaciones que se crean útiles y necesarias, sin perjuicio de seguir trabajando por su implantación oficial, en forma parecida a como están las demarcaciones notariales o de registros, cuando la Clase haya vencido las dificultadas prácticas naturales, que oponen la primacía de posesión y los derechos bien adquiridos, siempre dignos del mayor respeto.

J. Rodado.

Toledo y Abril-Junio de 19^o0.

* * *

La Junta de Gobierno del Colegio Veterinario se reunió en sesión con objeto de estudiar las mociones del Sr. Rodado, antes de ser presentadas a los compañeros.

Desde luego, el juicio concretado, después de larga, reflexiva y serena discusión, que damos a conocer, no implica deseo premeditado de influir en el ánimo de los Veterinarios de la provincia, con objeto de coaccionar el pensamiento y la idea de ninguno de ellos; todos tienen libertad absoluta en la discusión para exponer lo que crean conveniente.

Al dar a conocer los acuerdos de esta Junta de Gobierno, sólo nos guía el deseo de presentar una base fundamental de discusión, igual para todos los distritos, sin ser esto óbice para que, cada uno de ellos, después de partir de esta base de discusión, tomen el derrotero que crean oportuno y en conclusiones claras y precisas, cristalicen los acuerdos y juicios que de las mociones dimanen.

Repetimos que estas líneas no suponen una crítica del trabajo que presentamos, pues aunque la Directiva formó su juicio,

ésta se le reserva para momento oportuno, si fuese necesario, pues quiere ser en absoluto neutral en la discusión, puesto que al fin y al cabo ha de prevalecer el acuerdo soberano de la mayoría.

Hechas estas observaciones, vamos a dar a conocer, en forma sintética, la opinión de la Junta referente a estas Mociones.

Seguimos el mismo orden de exposición que tiene el trabajo que ha de ser motivo de discusión.

MOCIÓN PRIMERA.—*Determinación del número de Partidos Veterinarios*—Siempre creímos que es de gran importancia esta mejora y de conveniencia suma para que el Veterinario pueda desarrollar su vida social y profesional en las actuales y difíciles circunstancias.

Por eso la Junta considera esta Moción benéfica para todos y cada uno de los Veterinarios; expuesto todo esto, no se puede ocultar las grandes dificultades que en la práctica y en la realidad de la vida se han de presentar para ponerla en vigor.

Los compañeros estudien detenidamente esta Moción y las hojas parciales de clasificación que corresponde a cada Partido, y hagan sobre la primera las objeciones que les sugieran, y sobre la clasificación, las modificaciones que, con la autoridad del conocimiento del Distrito, crean oportunas, para subsanar algunas deficiencias que pudieran existir.

MOCIÓN SEGUNDA.—*Cientelas aseguradas.*—Empezamos por confesar que esta Moción la consideramos de una importancia vitalísima, dada su originalidad y su carácter radical y casi revolucionario; esta es la causa de que el estudio de ella fuera el más detenido, pues su índole progresiva de tratar de modificar el ser del Veterinario como *hombre*, es algo que se sale de la esfera de lo corriente, pues el deseo de anular por completo el natural interés de acrecentar el Veterinario su clientela, es tan legítimo y tan sagrado, siempre que obre dentro de los límites de la más escrupulosa dignidad, que lo contrario es oponerse al desarrollo natural de los hechos.

Por estas razones, consideramos irrealizable llevar a la realidad esta idea, hermosa y sublime en teoría, pero difícil de practicar en estos tiempos en que el hombre no llegó aún al máximo de perfección.

MOCIÓN TERCERA.—*Implantación de tarifas mínimas.*—La

Junta cree que no existe esa relación que, de esta Moción, con las dos anteriores, hace el Sr. Rodadó.

No obsta que no consideremos aceptable la segunda Moción, por las razones ligeramente expuestas, para que en cambio, ésta la creamos conveniente y admisible.

La implantación de tarifas mínimas, la creemos necesaria, en la actualidad, en que va en crescendo la carestía de la vida, y la aceptamos siempre que se sujete a los principios que indica el ponente.

MOCIÓN CUARTA.—Respecto a esta Moción, la Junta de Gobierno está conforme, si bien con una ligera modificación.

La implantación de correctivos para aquellos compañeros que se hicieren digno de ellos, la vemos bien, y la forma de *cursos de letras* para hacer cumplir el acuerdo de las tarifas mínimas que se pongan en vigor puede aceptarse, por ser viable.

La modificación, que sin desvirtuar la esencia de la idea de la Moción, hace la Junta, es: que en vez de invertir el importe de estas multas en la forma que indica el ponente, sea en la que acuerde la Junta general, que previamente se ha de celebrar.

MOCIÓN QUINTA.—*Colegiación obligatoria, etc.*—La Junta de Gobierno está conforme en un todo con el contenido de esta Moción.

MOCIÓN SEXTA.—*Suspensión de la Revista, sustituyéndola por Circulares de índole profesional.*—No opina la Directiva de igual manera que con la anterior; unánimemente se tomó el acuerdo de hacer todo lo posible porque no desaparezca LA VETERINARIA TOLEDANA.

Considera la Junta que la Revista es una parte integrante del Colegio; ella fomenta con el calor de sus artículos la unión de los Veterinarios toledanos, y en sus páginas se adelantaron ideas que más tarde se convirtieron en mejoras positivas para los Veterinarios.

No están olvidadas algunas de las valientes campañas, sostenidas en nuestra Revista, que hicieron llevar el prestigio del Colegio a todos los rincones de España.

Es nuestro periódico el lazo espiritual que nos une a todos en vínculos de estrecho compañerismo, y constituye el fuego sagrado de nuestros ideales de reivindicación.

Por tanto, no estamos conformes con esta Moción, por creer

que no debe desaparecer algo muy íntimo del Colegio, y genuinamente nuestro.

MOCIÓN SÉPTIMA.—Señalar una gratificación al Secretario y dietas a la Junta Directiva.—La Junta, por delicadeza, no quiere entrar en la trama del asunto de esta Moción.

Desde luego, renuncia a lo propuesto por el ponente, por entender que no necesita estímulos para cumplir con el cometido que tiene encomendado.



Trabajos realizados.

El día 29 de Junio se reunió la Junta de Gobierno de este Colegio con objeto de resolver los asuntos que había pendientes y dar solución a algunos de los acuerdos tomados en la última Junta general.

Lo primero que ocupó la atención de los reunidos fué el estudio de las proposiciones presentadas por el Inspector provincial Sr. Rodado, sobre clasificación de partidos, clientelas aseguradas, implantación de tarifas mínimas uniformes, suspensión de la VETERINARIA TOLEDANA y otras de no menos interés.

Examinado con el detenimiento que se merece y teniendo a la vista el razonado trabajo del Sr. Rodado, se discutió éste ampliamente y se formularon conclusiones sobre los distintos puntos que abarca, acordándose que el Secretario Sr. Muñoz redacte el oportuno escrito, donde se exponga la opinión de la Junta de Gobierno sobre dichas proposiciones, las que damos a conocer a los colegiados para que formen juicio exacto sobre tan importante escrito y después, en su día, puedan emitir su voto con verdadera imparcialidad y conocimiento de causa.

Se acordó que el Colegio se asociara al homenaje de gratitud que la clase piensa realizar, para testimoniar al ilustre Senador Sr. Elías de Molins, su agradecimiento por su relevante labor parlamentaria en favor de los Veterinarios españoles. La cantidad de 15 pesetas que se destinan para la suscripción iniciada con objeto de regalarle las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, se entregarán al Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias de esta provincia, Sr. Rodado, que ha sido el que ha tenido la atención de enterarnos de esta iniciativa del Colegio de Barcelona, sintiendo, sin embargo, que dicha Corporación profesional no haya tenido la cortesía de dirigirse directamente al Colegio de Veterinarios Toledano, comunicándole su plausible pensamiento.

Asimismo se acordó destinar una cantidad que por la Presidencia se considere oportuna para obsequiar a unos dignos empleados, que han efectuado trabajos meritorios en favor del Colegio.

Se encomendó al Sr. Secretario el encargo de dirigirse al Colegiado Sr. Escribano, de Puebla de Almoradiel, a fin de que cumplimente lo acordado por el Colegio, en cuanto se refiere al desempeño de los cargos de Inspector de carnes y el de Higiene y Sanidad Pecuarias, en aquellas localidades donde haya más de un Veterinario establecido.

Y, por último, se señaló la fecha del 20 de Agosto para la celebración en Toledo de la Junta general extraordinaria del Colegio, si para dicha fecha se encuentran constituidas las Juntas de Partido y tienen ultimado para entonces el estudio de las mociones del Sr. Rodado. En caso de tenerse que retrasar dicha reunión, se pondrá oportunamente en conocimiento de los Colegiados.

A continuación extractamos las actas que hemos recibido de algunos Distritos de la provincia, dándonos cuenta de los acuerdos tomados, sintiendo que la falta de espacio no nos permita ser más extensos.

En Yunclér se reunieron el día 25 de Junio los Colegiados del partido de Illescas, bajo la presidencia del Subdelegado D. Valentín Madrigal. Asistieron a la reunión los Sres. D. Felipe Ugena, D. Julián T. García, D. Toribio Ventosa, D. Pedro Madrigal, don Eduardo M. Cela y D. Saturnino Ugena y mandaron su adhesión, D. Miguel Villalta, D. Sixto de Nicolás y D. Honorato Gallegos.

Los reunidos designaron, por elección, para Presidente de la Junta de Partido a D. Valentín Madrigal; para Vocales a don Julián T. García, D. Toribio Ventosa y D. Sixto de Nicolás, y para Secretario a D. Saturnino Ugena, y acordaron reunirse nuevamente tan pronto como reciban la circular que se cita en la VETERINARIA TOLEDANA, con las proposiciones de la última Junta general.

Los Veterinarios del Partido de Talavera de la Reina se reunieron en dicha ciudad el día 1.º de Julio, presidiendo la sesión el Subdelegado D. Pedro Vázquez y asistiendo a ella, además de este señor, los Profesores Sres. D. Esteban Flores, D. Eloy Muro, don Antonio Torres, D. Nicomedes Gómez, D. Julián Peralta, don Juan Fernández, D. Francisco González, D. Fernando de la Higuera, D. Vicente González y D. Justo Segovia.

Por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Aconsejar a los compañeros que no pertenecen al Colegio, soliciten inmediatamente su ingreso, cuyo compromiso suscriben en el acto los Sres. D. Juan F. Urquiano, D. Fernando de la Higuera, D. Justo Segovia y D. Nicomedes Gómez. 2.º Nombrar la Junta de Partido, designando para Presidente a D. Pedro Vázquez; Vocales, a don

Esteban Florés y D. Eloy Muro, y Secretario a D. Antonio Torres; y 3.º Asociarse a la Junta de Gobierno del Colegio en su campaña de regeneración y mejoramiento de la Clase, a cuya labor se proponen cooperar con todo entusiasmo.

En Puente del Arzobispo se reunieron el día 28 de Junio los Colegiados de este Distrito Sres. D. Antonio Rubio, que como Subdelegado presidió el acto, D. Saturnino Ovejero, D. Francisco Paniagua, D. Ildefonso Díaz, F. Antonio Rodríguez, D. Julián Díaz, D. Antonio Gómez y D. Alberto Santurino, Se recibieron algunas adhesiones, y los reunidos acordaron: 1.º Reconstituir la Junta de Partido del Colegio, nombrando Presidente a D. Antonio Rubio; Vocales a D. Francisco Paniagua, D. Antonio Gómez Salas y don Julián Díaz, y Secretario a D. Ildefonso Díaz Mora. 2.º Volverse a reunir, a ser posible, en mayor número, para proceder todos unidos, a la implantación de mejoras convenientes para la Clase y para el mejor desarrollo de los intereses de todos, y 3.º Que por el periódico del Colegio se publiquen los requisitos necesarios para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, con modelo de documentos, etc., y 4.º Que por la Presidencia se invite a los compañeros del Distrito que no sean Colegiados, como asimismo a los que no pertenezcan al Cuerpo de Titulares, para que tanto en el uno como en el otro, ingresen lo más pronto posible.

El día 30 de Junio se reunieron en Quintanar de la Orden los profesores de aquel Distrito, para reconstituir la Junta de Partido del Colegio. Eligieron Presidente a D. Pedro Villarrubia, Profesor establecido en Villa de Don Fadrique; Vocales, a don Jesús Escribano, D. Eduardo Rodríguez y D. Francisco Panadero, y Secretario a D. Alfonso Villarrubia.

Ingresaron como nuevos Colegiados los Sres. D. Pedro Martín, D. Crisóstomo Morales, D. Alfonso Villarrubia y D. Angel Gómez Jarabo, y reingresaron los Sres. D. Vicente Martín, Subdelegado del Distrito, D. Pedro Rodríguez, D. Antonio Rodríguez, don Francisco Panadero y D. Pablo Ramírez.

Conviniere en reunirse en plazo breve y tomar acuerdos que redunden en beneficio de la profesión.

Los Colegiados del Distrito de Madridejos formaron la Junta de esta forma: *Presidente*, D. Crescencio Fernández; *Vocales*, don Godofredo Rodríguez, D. Jerónimo Almodóvar y D. León Jiménez; *Secretario*, D. Jenaro Rodríguez.

En el Distrito de Ocaña forman la Junta local los compañeros siguientes: *Presidente*, D. Pedro Alvarez; *Vocales*, D. Aurelio Palomo y D. Victoriano T. Iniesta; *Secretario*, D. José Vicente Torres.

En este Distrito acordaron, por unanimidad, poner en vigor una tarifa de precios que daremos a conocer.

En el Partido de Navahermosa quedó constituida la Junta en

esta forma: *Presidente*, D. Manuel Guzmán; *Vocales*, D. Lorenzo Blanco, D. Andrés Arroyo y D. Tomás Alonso; *Secretario*, D. Gonzalo Díaz.

Y, por último, en el Distrito de Escalona, la Junta votada fué la siguiente: *Presidente*, D. Cecilio Otero; *Vocales*, D. Julián Castaños, D. Simón Castaños y D. Hipólito Cabrero; *Secretario*, D. Juan Sánchez Caro.

También se puso a discusión una ponencia del Sr. Sánchez Caro sobre «Orientaciones que deben seguir para la mejor actuación social y material de los Veterinarios».

En este Distrito se acordó también la implantación de tarifa mínima de precios de servicios profesionales y de herrajes.

Ecos y Noticias.

Contestación a varios.

Algunos compañeros nos han escrito extrañándose de que en los presupuestos de los pueblos donde ejercen hayan rebajado la consignación que tenían señalada como Inspectores pecuarios, habiendo elevado, en cambio, la que les corresponde por el cargo de Inspector de carnes.

Esto lo han hecho algunos, muy pocos por fortuna, de los ciento cuarenta y tres Ayuntamientos a quienes se han devuelto por el Gobierno Civil dichos presupuestos, por no consignar en ellos las cantidades que los Reglamentos respectivos de ambas Inspecciones disponen se señalen para haberes de los que desempeñen uno y otro servicio. La mayor parte de los Municipios los han hecho cumpliendo lo que por dicho Gobierno se le indicaba para poder ser aprobados, pero otros se han salido de la suerte, burlando la Ley, escapándose por el portillo del art. 312 del Reglamento de epizootias, pagando al Inspector por los servicios que preste, y poniendo en el presupuesto una cantidad irrisoria para estas obligaciones.

Pero nuestros compañeros tienen medios para defenderse de esta martingala de mala fe de esos Municipios. En primer término, no permitir quede sin su intervención, como Inspector, pecuario ninguno de los casos que están dentro de las prescripciones de la ley y Reglamento de epizootias, y, después, no efectuar ningún servicio de su cargo sin la intervención del Alcalde, es decir, no expedir guías, reconocer animales, hacer visitas de inspección a ganados con enfermedades infecto-contagiosas, vigilar paradas, revisar guías en las ferias, etc., sin previa autorización por escrito de la Alcaldía, para luego presentar la minuta de los honorarios devengados por estos servicios con arreglo a la tarifa oficial, y si la consignación del presupuesto no alcanza, que lo paguen del capítulo de imprevistos, recurriendo en alza ante el Gobernador en caso de negarse a satisfacer el importe de la cuenta.

Una aclaración.

Era nuestro propósito que el presente número de LA VETERINARIA TOLEDANA saliera en los primeros días de mes, a fin de normalizar su publicación y a la vez dar mayor espacio de tiempo a los Colegiados para que estudiaran detenidamente, tanto las mociones del Sr. Rodado, como el juicio que de las mismas ha hecho la Junta de Gobierno, pudiendo así celebrar la Junta general en la fecha señalada; pero, bien a pesar nuestro, hemos tenido que retrasar su salida, esperando a recibir las actas de reconstitución de juntas de algunos partidos. Como los días transcurrían y las actas de esos Distritos no llegaban, hemos decidido que la Revista se publique, rogando, lo mismo a los encargados de convocar que a los obligados a concurrir, que en aquellos partidos donde aún no han tenido lugar las reuniones que se les pidió, la celebren lo más pronto posible, y en ellas, a la vez que designan la junta, estudien los trabajos a que antes nos referimos, mandando el acta detallada a esta Junta de Gobierno.

Ingreso en el Cuerpo de Titulares.

En contestación a lo que algunos compañeros nos preguntan, y últimamente la Junta de Partido de Puente del Arzobispo, sobre los requisitos que son necesarios para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, indicamos a continuación los documentos que hay que presentar, que son: 1.º Una instancia, en papel de peseta, dirigida al Presidente de la Junta, solicitando el ingreso. 2.º Una certificación de tener condiciones físicas para el desempeño del cargo, en papel de dos pesetas, expedida o visada por el Subdelegado de Medicina del Distrito. 3.º Testimonio notarial legalizado del Título de Veterinario; y 4.º Cinco pesetas en metálico, en concepto de cuota provisional, teniendo que pagar la misma cantidad todos los años como cuota de asociado.

Ascenso.

Nuestro distinguido y querido amigo D. José Rodado, cultísimo Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria de Toledo, ha sido ascendido a la categoría de Jefe de Negociado de 3.ª clase, con 6.000 pesetas de sueldo.

Damos la más sincera enhorabuena a nuestro compañero, y le deseamos salud sin límites para disfrutarlo.

Defunción.

En Torrijos, donde hacía muchos años ejercía la profesión, ha fallecido el Veterinario colegiado D. Juan Macías.

Al dar tan triste nueva a nuestros compañeros, nos asociamos al dolor que en estos momentos experimenta su distinguida familia.

De Tesorería.

Por falta de espacio no podemos publicar en este número la relación de cuotas de defunción del malogrado compañero D. Santos Alarcón.

En el próximo número la publicaremos para conocimiento de los interesados.

Correspondencia.

A. S. C.—Gerindote.—En “contestación a varios,, digo lo que podía decirte a ti contestando a tu carta. ¿Y la Junta de Partido, cuándo la reunes? Me han escrito algunos compañeros de ese Distrito extrañándose no convoques.

P. V.—Talavera.—Aquí cobramos los mismos honorarios; pero los repartimos de igual forma. Son sólo de usted, pues los municipales no tienen derecho a cobrar.

A. R.—La Estrella.—Recibí su carta, a la que no contesté por mis ocupaciones. La que ha mandado con el acta ha sido en nuestro poder. Las tres pesetas de franqueo se le descontarán por Tesorería. ¿Que no se colegian los de Alcaudete? Le mando Reglamento y solicitudes.

J. N. G.—Mora.—Me extraña sobremanera que en ese Distrito, que siempre se distinguió por su entusiasmo, no se haya podido celebrar la Junta. Reunirse pronto, y obrar en la forma que indico en “una aclaración,,.

P. A.—Ocaña.—Recibí la tuya. Me parece bien tu decisión de citar a los dos compañeros ante la Junta. Te remito Reglamentos y solicitudes para que las llenen los que sean nuevos colegiados.

P. V.—Puebla Don Fadrique.—Como verá, tu carta me sirvió de acta. Bien por tus trabajos para que vuelvan al redil los buenos; pero hace falta que sean estables. Te mando solicitudes y Reglamentos.

C. F.—Madrirdejos.—El acta de ese Distrito llegó. Le mandamos solicitudes y Reglamentos. No debe quedar ninguno por colegiar en el Partido.

J. S.—Nombela.—Conocemos hace tiempo a ese desgraciado. No creo se pueda aplicar el Código por esos hechos; pero nosotros podemos hacer que no pueda vivir tranquilo, declarándole una guerra sin cuartel. Con la unión se consigue todo. La casa donde se tira la REVISTA, les escribirá dándoles precios por los trabajos que mandan, pues como se han elevado tanto aquéllos, no nos atrevemos a que lo hagan sin consulta.

TOLEDO

SUCESOR DE J. PELÁEZ

LUCIO, 8 Y 10—TELÉFONO 32.